RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 208-2022-UNF/CO

Sullana, 12 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 584-2022-UNF-VPAC/FCET de fecha 05 de mayo de 2022; el Oficio N° 146-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 05 de mayo de 2022; el Oficio Nº 282-2022-UNF-VPAC de fecha 06 de mayo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 11 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Decreto Supremo Nº 041-2022-PCM, de fecha 23 de abril de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, por el plazo de treinta y un

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

(31) días calendario, a partir del 1 de mayo de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio Nº 584-2022-UNF-VPAC/FCET, de fecha 05 de mayo de 2022, la Coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Capacitación sobre la importancia del lenguaje inclusivo en el sector hotelero dirigido a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera". El cual ha sido evaluado y aprobado por la facultad y la docente responsable de Responsabilidad Social Universitaria – Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2022-UNF/CO. Por tal motivo se eleva a su despacho para seguir su trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 146-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 05 de mayo de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica: "(…) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Capacitación sobre la importancia del lenguaje inclusivo en el sector hotelero dirigido a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera", propuesto y elaborado por la Mg. Silva Juárez Raquel, docente adscrita a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. En ese sentido, la coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, aprueba el plan de trabajo mencionado líneas arriba; asimismo, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, será autofinanciando por la docente responsable citada en el párrafo anterior. Por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio Nº 282-2022-UNF-VPAC, de fecha 06 de mayo de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(…) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Capacitación sobre la importancia del lenguaje inclusivo en el sector hotelero dirigido a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera", propuesto y elaborado por Mg. Silva Juárez Raquel, docente adscrita a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. Al respecto, se remite el plan de trabajo mencionado líneas arriba, socializado por la coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, será autofinanciando por los docentes responsables. En tal sentido, solicitamos considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora dicha actividad académica con opinión favorable de Vicepresidencia Académica".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 11 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Capacitación sobre la importancia del lenguaje inclusivo en el sector hotelero dirigido a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera", propuesto por la docente Mg. Raquel Silva Juárez adscrita a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social en coordinación con la responsable del plan de trabajo citado en el artículo precedente, la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Paulinan Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: Capacitación sobre la importancia del lenguaje inclusivo en el sector hotelero dirigido a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera.

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Sullana – Perú

2022

1. **Título del Plan de Trabajo de RSU:** Capacitación sobre la importancia del lenguaje inclusivo en el sector hotelero dirigido a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera

1. **Facultad:** Facultad de Ciencias empresariales y Turismo

2. **Datos del Docente – responsable:**

   - Mg. Silva Juárez Raquel

3. **Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU:** Sullana / Piura

4. **Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:**

   Comunidad universitaria - Estudiantes UNF del I - X ciclo

5. **Línea (as) de acción de RSU:**
   Ciudadanía - Comunidad Universitaria

6. **Temática a trabajar:**

   Identificar la importancia del lenguaje inclusivo aplicado al sector hotelero

7. **Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:**

   Ante la situación que presenta el sector hotelero, nos damos cuenta que los futuros egresados de la facultad de Ciencias Empresariales y Turismo no se encuentran capacitados para atender, entender y adaptarse a las necesidades de personas con discapacidad (Visual, auditiva, de comunicación o habla) para implementar el lenguaje inclusivo.

   Es por ello que estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera buscan aportar y reforzar la comunidad inclusiva en el sector hotelero, de tal manera que los futuros egresados tengan conocimiento sobre las distintas discapacidades inclusivas que abarcan en nuestra carrera universitaria.

8. **Necesidades o demandas reales de la comunidad:**

   Aprender la manera correcta de referirnos y dirigirnos hacia las personas con discapacidad, adquiriendo nuevas habilidades para no limitarles la accesibilidad de un servicio.
   Incorporar el lenguaje inclusivo en empresas hoteleras para brindar un mejor servicio al cliente.

9. Breve descripción del problema a abordar:

Este proyecto denominado: "Capacitación sobre la importancia del lenguaje inclusivo en el sector hotelero dirigido a los estudiantes de la facultad de ciencias empresariales y turismo de la Universidad Nacional de Frontera", destaca la importancia de como los estudiantes necesitan atender, entender y adaptarse a las necesidades de las personas con discapacidad, permitiendo desenvolverse para brindar un mejor servicio en el rubro hotelero.

10. Objetivos del Plan de Trabajo de RSU (generales / específicos):

Objetivos generales:

- Fomentar el aprendizaje de lenguaje inclusivo en los futuros egresados.

Objetivos específicos:

- Convocar a los estudiantes universitarios a participar de la capacitación sobre la importancia del lenguaje inclusivo.
- Concientizar a los estudiantes a emplear el lenguaje inclusivo.
- Aprender las formas y/o técnicas de comunicación inclusiva en el sector hotelero.
- Reforzar los conocimientos del lenguaje inclusivo a estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

11. Número de beneficiarios esperados: 150

Duración del Plan de Trabajo de RSU:

Inicio (día/mes/año): 02 de mayo del 2022

Término (día/mes/año): 24 de junio del 2022

12. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo de RSU:

4 horas semanales

13. Actividades a desarrollar:

14.1. Descripción detallada de actividades:

1. **Presentación del plan de trabajo**: El proyecto elaborado es presentado a la responsable de facultad y posteriormente sigue el proceso contemplado de acuerdo a la Directiva aprobada mediante Resolución N° 120-2021-UNF/CO.
2. **Aprobación del plan de trabajo**: Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante acto resolutivo.
3. **Coordinación con UTIC para la creación de un espacio virtual en el campus UNF y con Imagen Institucional para la publicidad correspondiente**: Envío de solicitud a la responsable de UTIC, para la apertura de un espacio virtual dentro del campus virtual UNF de la docente responsable; así mismo a Imagen institucional para la elaboración de la publicidad correspondiente y su publicación en redes sociales de la UNF y página oficial UNF.
4. **Selección de ponentes en base al perfil profesional para la actividad**:

Redacción y envió de las invitaciones a cada uno de los ponentes, confirmando las fechas a trabajar.

5. **Desarrollo de los webinars**:
   El desarrollo de las videoconferencias, serán desarrolladas de acuerdo a cuadro siguiente:

Videoconferencias vía meet	
Fechas propuestas	**Temática**
Primera semana de Mayo 2022	Inducción sobre el lenguaje inclusivo: ¿Qué tan importante es aprender lenguaje inclusivo hoy en día?
Tercera semana de Mayo 2022	Estrategias para promover el lenguaje inclusivo en el sector hotelero.
Primera semana de Junio 2022	¿Cómo se enfrentan las personas con discapacidad sensorial y de la comunicación en la sociedad actual?
Tercera semana de Junio 2022	La importancia del lenguaje inclusivo en la educación.

1. **Elaboración del informe final**: Recopilación de toda la data brindada por los participantes, toma de capturas de imágenes, registro de asistencia y sistematización de la información.

2. **Entrega del informe Final del proyecto**: Entrega del informe correspondiente a la responsable de acuerdo a la Directiva aprobada mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 120-2021-UNF/CO.

3. **Revisión y aprobación del informe final**: Revisión por parte de las unidades correspondientes y aprobación por parte de la CO, posteriormente realizar el trámite correspondiente para la obtención de los números de folios para la certificación.

4. **Entrega de certificación y resolución correspondiente**: Solicitar a DECPSlas certificaciones correspondientes y la resolución de término de plan de trabajo.

14.2. Cronograma de Actividades:

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO																N° HORAS/ ACTIVIDAD
		Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11	Sem. 12	Sem. 13	Sem. 14	Sem. 15	Sem. 16	
1	Presentación del plan de trabajo a responsable de Facultad	X																4
2	Derivación de plan de trabajo a Coordinación –DECPS – Comisión para la resolución correspondiente	X	X															4
3	Aprobación del plan de trabajo. (acto resolutivo)																	
4	Coordinación con la Municipalidad Provincial de Sechura para la realización de la capacitación		X	X	X													4
5	Envío de invitaciones a los ponentes.					X												4
6	Publicidad en redes y página oficial UNF						X	X	X	X	X	X						4
7	Desarrollo de las charlas						X		X		X		X		X			4
8	Elaboración del informe final.													X	X	X		4

9	Entrega del informe final aresponsable de facultad, para su trámite correspondiente.																X	4

14. Equipos y/o Materiales a utilizar:

- Plataforma virtual para videoconferencia.
- Laptops / computadoras.
- Conexión a Internet.
- Celulares.
- Redes sociales.

15. Presupuesto general:

El presupuesto está a cargo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, en coordinación con las Facultades de la UNF.

Servicios	Unidad	Cantidad	Costo
Servicio a todo costo de la contratación de los ponentes	Servicio de tercero	1	Autofinanciado por los estudiantes

Carta de colaboración

Mediante la presente carta, indico la colaboración de trabajo en el desarrollo del plan de trabajo del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: **"Capacitación sobre la importancia del lenguaje inclusivo en el Sector Hotelero dirigido a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera",**el cual busca buscan aportar y reforzar la comunidad inclusiva en el sector hotelero ,los estudiantes del IX ciclo en el curso de Gestión Hotelera II grupo 02 dónde todos van a participar determinando gestión y compromiso en el proyecto de RSU, representados por un grupo de estudiantes quienes lideran con el apoyo del docente asesor Mg. Raquel Silva Juárez

Ante lo expuesto suscribe la docente responsable:

Mg. Silva Juárez Raquel
Docente Asesor FCET UNF

Representantes responsables:

YESANG CAVERO LUIS EDUARDO
(DELEGADO Y ENCARGADO PRINCIPAL)
C.U N°2018102078

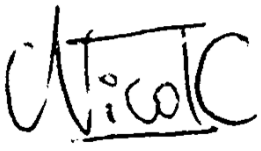

CESPEDES SAAVEDRA BELGICA NICOL
(REPRESENTANTE)
C.U N° 2018102021

CRUZ NAVARRO CLAUDIA ESTAFANI
(REPRESENTANTE)

SARANGO REYES SIDIA JUANA
(REPRESENTANTE)

C.U N° 2018102030

C.U N°2015202041

PASTOR MAURICIO JENNY YESENNIA
(REPRESENTANTE)

C.U N° 2018102058